



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2003-00113- 00
DEMANDANTE : ELCY CORTES Y OTROS
CAUSANTE : SATURIA CORTES ORTIZ

Neiva, Primero (1) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

En virtud de la información arrimada por el Juzgado Quinto de Familia de la ciudad en escrito precedente, el Despacho dispone levantar las medida cautelar de embargo que pesaba sobre los derechos que eventualmente les podía corresponder a los señores ELCY CORTES, BLANCA INES CORTES, MARIA ELCY CORTES, LUIS HUMBERTO ROMERO CORTES, NELSON ROMERO CORTES y ADOLFO ROMERO CORTES, en la sucesión de la extinta SATURIA CORTES ORTIZ.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 02 JUNIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 1^º JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 085

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO